

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de la escindida «Distribuciones Alfaomega Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena; los Administradores Solidarios de la beneficiaria «Distribuciones Alfaomega, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras, Jorge Viñes Roig y José María Martín Tena, y el Administrador único de «Aki Aora, Sociedad Limitada», María Cinta Barrobes Valeiras.—3.414. y 3.ª 31-1-2007

ECOVELSA CONSTRUCCIONES 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Dolores González Cuevas y Reynaldo Cristiano Méndez contra Ecovelsa Construcciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha diecisiete de enero de dos mil siete, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Ecovelsa Construcciones 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.163,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de enero de 2007.—Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid.—3.820.

EDIFICIO REX ALCORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 14, de fecha 19 de enero de 2007, página 2267, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, donde dice: «Capital Social: 88.991,866», debe decir: «Capital Social: 588.991,86».—1.573 CO

ELITECRIP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Gul Khan Sher contra «Elitecrip, S. L.», se ha dictado resolución en fecha 1/12/2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Elitecrip, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 10.384,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 15 de enero de 2007.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—3.812.

EMELEC CABLE, S. A.

(En liquidación)

En Junta general universal, de fecha 11 de diciembre de 2006, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos: Disolver la sociedad y nombrar Liquidador a don Enrique Grasas Zapater.

Barcelona, 16 de enero de 2007.—El Liquidador, Enrique Grasas Zapater.—4.309.

ERWIN HOFFMANN GESTIONES OBRAS Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 27/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Unión de Mutuas contra «Erwin Hoffmann Gestiones Obras y Contratas, Sociedad Limitada», con CIF B12607248, sobre seguridad social, se ha dictado en fecha 08-01-2007, Auto por el que se declara al ejecutado «Erwin Hoffmann Gestiones Obras y Contratas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 4.064,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 12 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—4.099.

FRASANGO 02, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: que en el procedimiento autos 394/05, ejecución número 154/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Redondo Gámez, contra la empresa Frasango 02, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Frasango 02, Sociedad Limitada, por importe de 3.330,85 euros de principal, más la cantidad de 532,93 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial Patricia Power Mejón.—3.741.

FUNDICIONES INFESTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 14 de marzo de 2007, a las dieciocho horas en nuestro domicilio social, calle Solar, sin número —El Cerillero— Gijón, en primera convocatoria y para el día 15 de marzo de 2007, a igual hora en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que

corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 22 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—3.995.

GARNATA MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 773/05, ejecución número 131/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Brovarskys, contra la empresa Garnata Motor, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Garnata Motor, Sociedad Limitada, por importe de 3.063,10 euros de principal, más la cantidad de 482,44 que se presupuestan para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de enero de 2007.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—3.750.

GAZTELUZAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de enero de 2007, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la citada sociedad, de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

| | Euros |
|---------------------|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 99.166,99 |
| Total activo | 99.166,99 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 60.101,21 |
| Reservas | 39.065,78 |
| Total pasivo | 99.166,99 |

Ordizia, 19 de enero de 2007.—Juan María Usabiaga López, Liquidador único.—4.040.

GESTIÓN DE ALBAÑILERÍA Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 139/05, ejecución n.º 84/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Lorente Rodríguez, contra la empresa Gestión de Albañilería y Edificaciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Gestión de Albañilería y Edificaciones, Sociedad Limitada, por importe de 502,75 de principal, más la cantidad de 407,79 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—3.682.